

SESION ORDINARIA N°21
CONCEJO MUNICIPAL

Preside del Concejo Municipal el Alcalde Sr. Américo Guajardo Oyarce.

Se abre la sesión en el nombre de Dios.

Siendo las 9.00 horas del 11 de Enero del año 2022, se inicia sesión N°21 del Honorable Concejo Municipal , integrado por los siguientes Concejales:

- Don Mauricio Montecino Canales.
- Don Roberto Rojas Estrada.
- Don Luis Zalatiel Valenzuela.
- Don Jorge Mora Jiménez.
- Don José Pavez Pinto.
- Doña Miriam Herrera Añigal.

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr Daniel Zamorano Araya, Secretaria de Actas Srta. Soledad Rojas Ponce.

TABLA:

1. Acuerdo para Aprobar Adjudicar licitación del proyecto "Mejoramiento Acceso Camarico, Comuna de Río Claro" a empresa Machado limitada.
2. Acuerdo para Aprobar Autorizar traspaso de camino interior Porvenir otorgado por SAG.
3. Acuerdo para Aprobar Ajuste presupuestario municipal n°01.
4. Acuerdo para Aprobar por funcionario asignaciones año 2022 personal de salud. (artículo 45 ley 19.378)

Nombre del Funcionario	Monto	FUNCIÓN
MANCILLA MARTINEZ JUAN RAMON	125.000	CONDUCTOR
MIÑO MUÑOZ MARIELA RAQUEL	150.000	ADMINISTRATIVO
SEPULVEDA TOLOZA RICARDO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
PARADA OPAZO GUILLERMO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
GUTIERREZ PARRA CARLOS PATRICIO	137.500	TENS
BERNALES CONTRERAS RODRIGO ALEXIS	450.000	ADMINISTRATIVO
OLAVE MONDACA FELIPE	137.500	TENS

ANDRES		
PARADA OPAZO PATRICIO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
REVELO ROSERO GERMAN ANDRES	542.000	MÉDICO
VALLES HERRERA DANTE IGNACIO	542.000	MÉDICO
NAVARRO VERGARA MACARENA MARILIN	110.000	TENS
NAVARRO VERGARA CATERIN FLORENCIA	400.000	ADMINISTRATIVO
MEZA MARTINEZ ALEJANDRA DEL PILAR	325.000	ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ LOPEZ ROSA DEL PILAR	200.000	ADMINISTRATIVO
FRITZ DE LA CUADRA SEBASTIAN JULIO	200.000	ADMINISTRATIVO
ROJAS ORTEGA GUSTAVO ADOLFO	275.000	ADMINISTRATIVO
MORALES IBAÑEZ SEBASTIAN ALBERTO	125.000	CONDUCTOR
VILCHES RIOSECO SILVANA MACARENA	150.000	ADMINISTRATIVO
PARRA CACERES HUGO FABIAN	1.290.000	DIRECTOR
WILLIAM RAFAEL TUA TREJO	271.000	MÉDICO
JORGE LUIS PACHECO VILLABLANCA	300.000	ENC. CESFAM

5.- Correspondencia

6.- Otros

7.- Varios

1. Acuerdo para Aprobar Adjudicar licitación del proyecto "Mejoramiento Acceso Camarico, Comuna de Río Claro" a empresa Machado limitada.

EVALUACION PROPUESTA PUBLICA

Licitación ID: 840405-20-LP21

MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO, COMUNA DE RIO CLARO

En Río Claro, a 31 días del mes de Diciembre de 2021 la Comisión que suscribe, procedió a evaluar los antecedentes que se presentaron al proceso de Licitación, cuyo resultado es el siguiente:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación:

MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO, COMUNA DE RIO CLARO " Licitación ID: 840405-20-LP21

Cerrada

Descripción:

EL OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO, COMUNA DE RIO CLARO " ID: 840405-20-LP21

Tipo de Licitación:

Pública-Licitación Pública Igual o Inferior a 2.000 UTM (LP)

Tipo de Convocatoria:

Abierta

Moneda:

Peso Chileno

Etapas de proceso de apertura

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría

No requiere toma de razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2.- EMPRESAS QUE PRESENTARON A TRAVES DEL PORTAL:

RUT Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado	Observaciones
76.764.630-9	EGME LTDA.	MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO- COMUNA DE RIO CLARO	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

Observaciones: NO HAY

3.- OFERENTES QUE CUMPLIERON CON ANTECEDENTES FUERON

RUT Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado	Observaciones
76.764.630-9	EGME LTDA.	MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO- COMUNA DE RIO CLARO	ACEPTADO	

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se estableció en las Bases para participar de la Licitación, en los criterios de evaluación se establecieron las siguientes ponderaciones:

Item	Observaciones	Ponderación
1.- Precio	La oferta de menor valor obtendrá el puntaje máximo, la que servirá de base para calcular el puntaje de los demás oferentes.	15%
2.- Plazo	La oferta con menor plazo obtendrá el puntaje máximo, la que servirá de base para calcular el puntaje de los demás oferentes.	15%
2.- Experiencia	La oferta con menor plazo obtendrá el puntaje máximo, la que servirá de base para calcular el puntaje de los demás oferentes según bases.	30%

CUADRO GENERAL DE LA EVALUACION

RUT Proveedor	PRECIO			PLAZO			EXPERIENCIA			INCLUSION	
	OFERTA	NOTA	15%	Días	NOTA	15%	Cantidad	NOTA	30%	INCLUSION NOTA	40%
78.784.530-9	\$ 50.419.770	100,0	15,00	95	100,00	15,00	7	100,00	30,00	100,00	40,00

RUT Proveedor	NOTA FINAL
78.784.530-9	70,0

5.- ADJUDICACION/DESERCIÓN:

Esta comisión en virtud de obtener de las ofertas las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del servicio por adquirir y todos sus costos asociados al municipio y, según los antecedentes expuestos en los puntos anteriores, los integrantes del Comité de Selección en la Licitación Pública MEJORAMIENTO ACCESO CAMARICO, COMUNA DE RÍO CLARO Licitación ID: 840405-20-LP21 , acuerdan proponer al Sr. Alcalde, a la empresa mejor calificada en el cuadro de evaluación, ya que además cumple con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales. Salvo mejor resolución, se propone adjudicar a la Empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA, Rut,76.764.530-9 según el siguiente detalle:

CRITERIO	ESME LTDA.	
PRECIO	15,0	
PLAZO	15,0	
INCLUSION	40,0	
TOTAL PUNTAJE	70,0	
VALOR A CONTRATAR	NETO	\$ 50.419.770
	IVA	\$ 9.570.765
	TOTAL	\$ 59.990.535,3

Gabriel Gutiérrez Cornejo
Asesor Jurídico

Sr. Daniel Zamorano Araya
Secretario Municipal

JOSE ALEXIS VARAS MANCILLA
Director Comunal de Planificación (S)

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar. Adjudicar licitación del proyecto "Mejoramiento Acceso Camarico, Comuna de Río Claro" a empresa Machado limitada

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales	Apruebo
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Apruebo
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Apruebo
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Apruebo
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigual.	Apruebo

Acuerdo N° 1: Se Aprueba Adjudicar licitación del proyecto "Mejoramiento Acceso Camarico, Comuna de Río Claro" a empresa Machado limitada

2. Acuerdo para Aprobar Autorizar traspaso de camino interior Porvenir otorgado por SAG.



ORD. N° : 3308/2021

ANT. : ORDINARIO N° 499, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

MAT. : INFORMA ACERCA DE TUICIÓN DE CAMINO QUE DA ACCESO AL BIEN COMÚN N° 1 DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN "PORVENIR" DE LA COMUNA DE RÍO CLARO.

SANTIAGO, 12/10/2021.

DE : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA OFICINA CENTRAL

A : SEÑOR AMÉRICO GUAJARDO OYARCE - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

Lo saluda cordialmente y me refiero a Ordinario del antecedente, a través del cual solicita que este Servicio informe respecto a la tuición de camino denominado Pasaje interior, ubicado en el Proyecto de Parcelación "PORVENIR" de la comuna de Río Claro, de acuerdo a plano adjunto.

Al respecto, informo a usted, que de acuerdo a lo observado en el plano del Proyecto de Parcelación "PORVENIR" y en el plano de Reservas Cora N°s 2A y 2B, que se encuentran en el Archivo del Proceso de Reforma Agraria, el camino en consulta nace de camino interior y corre de Sur a Norte por el Oriente del Sitio N° 8, Reserva Cora N° 2B y Sitio N° 6 y por el Poniente del Sitio N° 9, Bien Común N° 2 y Reserva Cora N° 1, dando acceso al Bien Común N° 1.

El camino descrito se considera camino interior, resultante de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de Reforma Agraria llevado a cabo en virtud de las leyes N°s 15.020 y 16.640.

Revisados los títulos de dominio de las Parcelas, Sitios, Bien Común y Reservas Cora que deslindan con el camino en consulta, se describe hacia el cardinal pertinente como "camino de por medio", "camino interior de por medio" o "camino a Bien Común número uno de por medio", excepto el Sitio N° 6 que no menciona camino.

En virtud de lo anterior, el camino en consulta permanece en dominio de este Servicio, excepto el tramo ubicado al Oriente del Sitio N° 6.

Saluda atentamente a usted,

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar. Aprobar Autorizar traspaso de camino interior Porvenir otorgado por SAG. Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales	Apruebo
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Apruebo
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Apruebo
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Apruebo
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigal.	Apruebo

Acuerdo N° 2: Se Aprueba Aprobar Autorizar traspaso de camino interior Porvenir otorgado por SAG.

3.- Acuerdo para Aprobar Ajuste presupuestario municipal n°01.

MOD_01_2020

REPUBLICA DE CHILE		FECHA: 10 DE ENERO 2022	
PROVINCIA DE TALCA			
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO		ORD. D.A.F. N° 04	
DIRECCION ADML Y FINANZAS		MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 01 / DEL 2022	
DE: D.A.F.		A: Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG	DENOMINACION	GLOSA	0
MENORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	1,500
215-35-01-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	SALDO FINAL DE CAJA	1,500
MAYORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	1,500
215-24-01-006-001-000	AL SECTOR PRIVADO	APORTE POR UNICA VEZ JUNTA DE VECINOS BAJO LOS PONCE	1,500
MENORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	0
			
DISTRIBUCION			
1.- Sr. Alcalde			
2.- Sres. Concejales (6)			
3.- Sr. Secretario Municipal			
4.- Control Interno			
5.- Archivo D.A.F.			

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar. Ajuste presupuestario municipal n°01. Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales	Apruebo
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Apruebo
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Apruebo
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Apruebo
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigual.	Apruebo

Acuerdo N° 3: Se Aprueba Ajuste presupuestario municipal n°01.

4.- Acuerdo para Aprobar por funcionario asignaciones año 2022 personal de salud. (artículo 45 ley 19.378)

Nombre del Funcionario	Monto	FUNCIÓN
MANCILLA MARTINEZ JUAN RAMON	125.000	CONDUCTOR
MIÑO MUÑOZ MARIELA RAQUEL	150.000	ADMINISTRATIVO
SEPULVEDA TOLOZA RICARDO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
PARADA OPAZO GUILLERMO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
GUTIERREZ PARRA CARLOS PATRICIO	137.500	TENS
BERNALES CONTRERAS RODRIGO ALEXIS	450.000	ADMINISTRATIVO
OLAVE MONDACA FELIPE ANDRES	137.500	TENS
PARADA OPAZO PATRICIO ANTONIO	125.000	CONDUCTOR
REVELO ROSERO GERMAN ANDRES	542.000	MÉDICO
VALLES HERRERA DANTE IGNACIO	542.000	MÉDICO
NAVARRO VERGARA MACARENA MARILIN	110.000	TENS
NAVARRO VERGARA CATERIN FLORENCIA	400.000	ADMINISTRATIVO
MEZA MARTINEZ ALEJANDRA DEL PILAR	325.000	ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ LOPEZ ROSA DEL PILAR	200.000	ADMINISTRATIVO
FRITZ DE LA CUADRA SEBASTIAN JULIO	200.000	ADMINISTRATIVO
ROJAS ORTEGA GUSTAVO ADOLFO	275.000	ADMINISTRATIVO
MORALES IBAÑEZ SEBASTIAN ALBERTO	125.000	CONDUCTOR
VILCHES RIOSECO SILVANA MACARENA	150.000	ADMINISTRATIVO
PARRA CACERES HUGO FABIAN	1.290.000	DIRECTOR
WILLIAM RAFAEL TUA TREJO	271.000	MÉDICO
JORGE LUIS PACHECO VILLABLANCA	300.000	ENC. CESFAM

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar. Suprimir o llevar a votación funcionario asignaciones año 2022 personal de salud. (Artículo 45 ley 19.378). Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales	Suprimir
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Abobar
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Suprimir
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Aprueba
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Suprimir
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigal.	Suprimir

Acuerdo N° 4: Se Suprime este punto en la tabla

5.- Correspondencia

Ord 712 Plan auditoria Control interno

6.- Otros

Cumpeo, 04 enero 2022

Señor
Americo Guajardo Oyarce
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Río Claro
Presente

REF.: Apoyo Financiamiento
Copa de Agua
// Bajo Los Ponce //

Junto con saludar y por medio de la presente exponemos a usted la siguiente,

En el Sector Bajo Los Ponce, se encuentra una copa de agua potable, la cual abastece a 54 familias del sector. Esta copa de agua se encuentra en terreno privado, a su vez los mismos vecinos realizan su mantención.

Hace un tiempo el sistema de abastecimiento ha presentado problemas, debido a que hay que realizar una mantención de mayor envergadura y una modificación de esta. Por esta razón solicitamos a ustedes Sres. Concejales/la, vuestro apoyo económico para realizar dicha reparación.

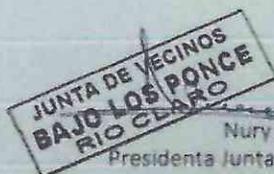
Este trabajo sería:

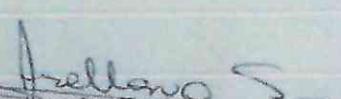
• Estanque de 10.000 litros	\$ 1.500.000,-
• Bomba +Kit	\$ 1.500.000,-
• Fitting	\$ 500.000,-
• Mano de Obra instalación	\$ 170.000,-
Total	\$ 3.670.000,-

(tres millones seiscientos setenta mil pesos)

Ante lo expuesto, solicitamos a vuestras autoridades el apoyo financiamiento de \$1.500.000,- (un millón quinientos mil pesos)

Esperamos que la presente solicitud sea acogida, y así contar con su ayuda para mejorar esta situación.




Nury Arellano Sepúlveda
Presidenta Junta de Vecinos Bajo Los Ponce

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar. Aporte Junta de vecino Bajo los Ponce con un monto de 1.500.000 Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr .Mauricio Montecino Canales	Apruebo
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Apruebo
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Apruebo
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Apruebo
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigal.	Apruebo

Acuerdo N°5 : Se aprueba aporte pata Junta de vecinos Bajo los Ponce con un monto de 1.500.000

Expone Alejandro Gutiérrez Jefe de Administración y Adquisiciones.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIONES /

ORD. N° 02 / 2022 /

ANT. Seguros Generales Municipales.

MATERIA: Solicita Renovación de Seguros

RIO CLARO, Cumpeo 10 de Enero del 2022.-

DE : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIONES
A : ALCALDE / ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

A través del presente y junto con saludar, el suscrito viene en solicitar la Autorización para proceder con la Renovación de Seguros Generales de Edificios, Contenidos y Vehículos de propiedad Municipal.

Es importante destacar, que esta renovación se realizará bajo la modalidad de Trato directo y en las mismas condiciones de Licitación pública ID 2502-21-LE18, "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles", ajustándose a la cláusula de renovación de esta licitación, la cual señala: *" Durante todo el periodo de vigencia de las Pólizas, se exigirá que cumplan con todas las exigencias establecidas en las presentes Bases, pudiendo renovarse las Pólizas en forma automática hasta por 02 (dos) años más, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, mediante el envío de una carta certificada, con a lo menos noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del Contrato inicial (original). Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la I. Municipalidad de Río Claro de ponerle término anticipado sin forma ni juicio y unilateralmente a las Pólizas, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicado, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases y Pólizas."*

La Ley de Compras públicas es precisa en señalar respecto de estas materias que; establecido lo anterior, en lo que se refiere a la procedencia de que los contratos cuyos montos excedan las 1.000 unidades tributarias mensuales contengan cláusulas de renovación automática u opciones de renovación, que ello sólo es admisible en la medida que tal posibilidad se encuentre prevista en el instrumento que rija el respectivo certamen, y se dé cumplimiento a los requisitos que establece la norma, a saber, que existan motivos fundados para establecer dichas cláusulas y así se hubiese señalado en las bases. (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 59.197, de 2006).

Por lo anteriormente expuesto y tratándose del caso en cuestión, los motivos fundados de renovación dicen relación con las siguientes situaciones y circunstancias las cuales afectan los procesos de contrataciones públicas:

- 1.- Mantención de los valores de cobro de pólizas de seguros de Edificios contenidos y Vehículos, generando ahorros para la Entidad.
- 2.- Falta de interés de las Compañías de Seguros en participar en Licitaciones públicas, como fué el caso de ID 2502-21-LE18, solo un oferente.

3.- Demora en los procesos de Licitación pública, gastos en personal para preparación de bases, falta de tiempo de comisión evaluadora, criterios de evaluación, requisitos formales de las bases, etc.

4.- Falta de interés de parte de las compañías de Seguros, de trabajar con Instituciones públicas, ya sea por las exigencias en las bases, como por las condiciones de pago de ciertas Municipalidades.

5.- Para algunas compañías de seguros los clientes de instituciones públicas, no son muy convenientes por el grado de siniestralidad que presentan ciertas Empresas, ya sea en Incendio, Robo y Vehículos.

6.- Dictamen N° 3.610 del 17 de Marzo del 2020, CGR, COVID-19, señala instrucciones "Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados."

Los Servicios prestados por la Empresa Aseguradora, han sido prestados eficientemente, sin mayores problemas durante estos dos años, respecto de gestión de siniestros de parte de la Compañía de seguros, y de pago de facturas de parte de nuestra entidad, las cuales se encuentran pagadas al día y dentro de los plazos, por lo que se da total conformidad y recepción de los Servicios.

Los Servicios anteriormente descritos, corresponden a Edificios, contenidos y vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, actualizados a la fecha en la incorporación de nuevos Bienes y de vehículos los cuales fueron rematados durante el año 2021. Por lo que es necesario realizar Renovación de al menos un año, ya que, de acuerdo a la cotización presentada a continuación esta renovación sobrepasa las 1000 UTM, por lo que sería más conveniente para el interés municipal, para la transparencia de las compras públicas y para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, solo realizar la renovación por un año más, según lo estipulado en las bases, periodo desde 31/01/2022, hasta el 31/01/23.-

El Costo Total anual correspondientes a las pólizas de Incendio, Robo y Vehículos asciende a un valor TOTAL de 1.200,72 U.F. con IVA INCLUIDO.

Lo anterior, No obstante, el artículo 65, letra i), del mismo texto legal, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

Esperando una buena acogida a lo solicitado,

Saluda Atentamente a Usted,



Alejandro Gutiérrez Caro
Jefe de Administración y Adquisiciones

Distribución:

- 1.- La Indicada.
- 2.- Archivo.

PRIMAS DE RENOVACIÓN SEGUROS GENERALES

Lima, 10 de enero de 2022

Señores
I. Municipalidad de Río Claro – Departamento Municipal
Presente

Ref: Renovación según Bases Periodo Enero 31 de 2022 a Enero 31 de 2023 ID 2502-21-LE18

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de presentar a Ud. las condiciones de renovación según Bases de Licitación ID 2502-21-LE18 para el periodo 31 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2023 de Primas revalorizadas en Liberty Compañía de Seguros Generales por Licitación pública.

- Seguro de Incendio
- Seguro de Robo
- Seguro de Vehículos
- Seguro de Cristales
- Seguro de Equipos Electrónicos

Formas de pago:

Según Bases de Licitación ID: 2502-21-LE18

Le saludamos muy atentamente,

Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
Rut: 99 061 500-2

Datos Renovación:

1. Renovación Póliza Incendio
2. Renovación Póliza Robo
3. Renovación Póliza de Cristales
4. Renovación Póliza de Equipos Electrónicos
5. Renovación Póliza Vehículos

TOTAL A RENOVAR PERIODO 2022 A 2023 Prima Bruta con IVA incluido U\$ 1.200.72.-

Tipo de Moneda : UF

Tipo de Movimiento : Renovación según lo indicado en Bases de Licitación

Vigencia : 31-01-2022 al 31-01-2023

MATERIA ASEGURADA ACTUALIZADA EN PODER DE LA COMPAÑÍA TANTO PARA INCENDIO, ROBO, CRISTALES,
EQUIPOS ELECTRONICOS Y VEHICULOS,

LISTADO ACTUALIZADO DE VEHICULOS MUNICIPALES ENERO 2022

VEHICULOS	PATENTE	ESTADO	MONTO UF	MONTO PESO
1 Mercedes benz	TN 7690	Vigente	19.99	619,625
2 Hyundai	CF SX 11	Vigente	19.99	619,625
3 Ford cargo	JGIW 51	Vigente	48.35	1,458,692
4 Volvo VM	KRLB 95	Vigente	58.81	1,822,918
5 Chevrolet D-MAX	JXIV 56	Vigente	29.57	916,573
6 Hyundai Santa Fe	KRSJ 10	Vigente	29.88	926,182
7 Nissan Terrano	FLTK 57	Vigente	36.07	1,118,052
8 Toyota Hilux	KCDV 35	Vigente	40.09	1,242,659
9 Toyota New Hilux	KGDV 36	Vigente	40.09	1,242,659
10 Ford cargo	PDWV 84	Vigente	83.38	2,584,507
11 Mercedes Benz	LHWB 28	Vigente	310.47	9,623,555
12 Toyota Corolla	LRJD 15	Vigente	46.99	1,456,536
13 Nissan Navara	LWCF 71	Vigente	57.07	1,768,983
14 Nissan Navara	LWCF 72	Vigente	57.07	1,768,983
15 Nissan Navara	LWCF 73	Vigente	57.07	1,768,983
16 Nissan Navara	LWCF 83	Vigente	57.06	1,768,673

Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para aprobar Seguros Municipales Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr .Mauricio Montecino Canales	Apruebo
Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada.	Apruebo
Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela	Apruebo
Concejal, Sr Jorge Mora Jiménez.	Apruebo
Concejal, Sr. José Pavez Pinto.	Apruebo
Concejal Srta. Miriam Herrera Añigual.	Apruebo

Acuerdo N°6 : Se aprueba Seguros Municipales

7.- Varios

Don Roberto Rojas Estrada.

1.- El Municipio tomo la tuición de la Llaveria en San Gerardo me solicitaron si podrían enviar personal para realizar limpieza ya que hay un pastizal para prevenir algún incendio.

2.- Creo que lo comente en algún momento la urgencia de crear un turno nocturno dl recorrido de la camioneta de seguridad ciudadana.

Don Mauricio Montecino Canales.

1.- Hay una preocupación enorme de los vecinos del sector de camarico de lo que es la limpieza.

2.- Hoy en día la comuna necesita una mayor dotación policial y recursos para hacerle frente a los actos delictivos.

Don Luis Zalatiel Valenzuela.

1.- Quería adherirme a los comentarios que ha hecho mi colega Roberto y Mauricio necesitamos mayor seguridad sobretodo hoy en día.

2.- Me llego un mensaje de texto de la hermana del joven que asaltaron el la chispa le daré lectura.

4.- Quiero consultar por el proyecto de la asociación de fútbol de Río Claro ya que el año pasado quedo que se iba a plantear, quiero saber en qué etapa se encuentra.

5.- Dentro de la conversación que tuve con la presidenta de la cooperativa de agua potable de Cumpeo, converso que hay muchos posos secos.

6.- En dos reuniones atrás toque el tema del bache y esta súper peligroso para que lo vean.

Alcalde Américo Guaiardo Oyarce: Respeto al tema de la seguridad, por su puesta que nuestra comuna se está viendo afectada frecuente mente con robos y asaltos y lamentablemente hemos llegado a un punto que no se había visto y que nos asombran a todos.

Don Roberto usted comento sobre la Llavería de San Gerardo, le cometo que lo estamos viendo con la dirección de obras.

Sobre lo que consulta el concejal don Mauricio la estamos viendo con la dirección de obras si podemos tener una persona fija una cantidad de días en el sector

Bueno con respecto del COVID 19, sobre lo que se nos puede venir pero los profesionales de la salud están atentos para poder estar preparados para una ola mayor de la pandemia, por lo tanto los estudio siempre se están haciendo frecuentemente.

Sobre el tema de la población La Porfía se informara directamente a la dirección de obras, para que podamos ver cómo resolver ese tema.

Sobre el apoyo de la asistente social nosotros o estamos conversando.

El tema de la basura de Mercedes Interior esa situación se ha pedido en varias ocasiones que se considera para que el camión de la basura pase, eso se está viendo con obras.

El camino que usted menciona concejal se ha solicitado en varias ocasiones ya que son dos baches, pero lo volveremos a solicitar a la dirección de obras.

Respecto a los directores y funcionarios que menciona el concejal esos actos no deben volver a suceder entre nosotros.

Sobre los proyectos de sede Anfa vamos a solicitar a don Alex Varas que le haga llegar la información.

Respecto a la planta de tratamiento siempre ha habido observaciones, yo hace unos días tuve una reunión con Felipe Valdovinos, también con el delegado presidencial, donde solicite que acelerar lo más pronto posible el financiamiento de esto.

Cuales concejales participaran en la escuela de verano quien se sumariara

Don José Pavez Pinto: No participara por tema de salud

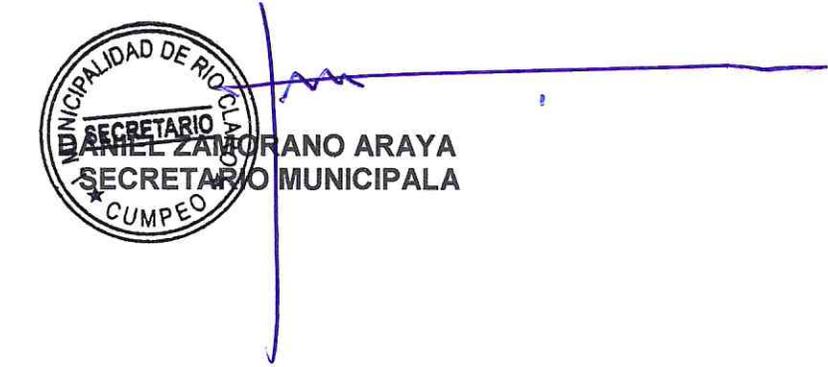
Don Luis Zalatiel Valenzuela: No podre participar por quemaduras grado uno.

Don Mauricio Montecino Canales: En este momento no puedo participar ya que estamos pandemia y debo cuidar mi salud y la de mi familia.

Se levanta de sesión a las 10.50 horas.



AMERICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL